



ORD. N°: RT 2596

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002306

MAT.: Se accede a la entrega parcial de la información solicitada.

LA SERENA, 28 de junio de 2019

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: MIRTHA CONDESA ARAUJO

Considerando que:

- a) Con fecha 20/06/2019, se recibió solicitud de información pública MU126T0002306, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados, junto con saludar, quisiera solicitar la siguiente información:

-Plan anual de capacitación año 2019.

-Nombre, teléfono y/o correo electrónico de la persona encargada del área de capacitación en el organismo.

Observaciones: *Información solicitada para difusión de catálogo de capacitación."*

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública" se comunica, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, lo siguiente:

Se adjunta Copia del Decreto Alcaldicio N° 435, de 22 de febrero de 2019 Políticas de Recursos Humanos para el año 2019 de la Ilustre Municipalidad de La Serena y Plan Anual de Capacitación 2019, en formato PDF.

A modo de información, se indica que el Decreto está disponible en <http://transparencia.laserena.cl/>, sitio web que está disponible especialmente para tal efecto; se adjunta instructivo para su visualización y/o descarga.

La funcionaria encargada del Plan Anual de Capacitación es Carola Alcayaga Molina, y el correo electrónico para el Departamento de Recursos Humanos es daf@laserena.cl.

A modo de información, según el Decreto Alcaldicio N° 1279, publicado en la página web <http://transparencia.laserena.cl/>, se crearon "Cuentas Alias" para cada Dirección; esto con el objetivo de mejorar la situación municipal en cuanto a la Protección de Datos Personales, en virtud de las disposiciones de la Ley 19.628 sobre protección a la vida privada, la Ley

20.285 sobre Acceso a la Información Pública y la herramienta "Protección de Datos Personales, constitutiva de la nueva versión del Modelo de Gestión en Transparencia Municipal promovido por el Consejo para la Transparencia".

En cuanto al número de teléfono, **se deniega** esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Mirtha Condesa Araujo la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- LMV/IMC/inf